**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA**

**MODELO CURRICULAR PARA CARRERAS VESPERTINAS UCM.**

**PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| I. | ANTECEDENTES |
| 1.1 | Sobre el Sector/Proyecto/Recursos  |
|   | La Universidad Católica del Maule, en un proceso de mejora constante se ha propuesto entregar servicios académicos en horario vespertino. En dicho proceso, es relevante notar que, si bien se imparten actualmente carreras en dicho horario, no existe un modelo curricular que permita mantener una oferta acorde a los requerimientos que establecen tanto los marcos externos (Ley de Educación N° 21.091, Marco de Cualificaciones, SCT Chile y CNA) como los internos (Modelo Formativo, convenios de desempeño, normativa interna).En este contexto, la Universidad requiere que el diseño e implementación de carreras vespertinas cuente con un marco que permita establecer el perfil de ingreso de los estudiantes, el nivel y tipo de certificación, mecanismos para certificar conocimientos previos, y propuestas curriculares que posibiliten la titulación oportuna de los estudiantes. De acuerdo a esto, se hace necesario analizar y proponer un modelo de diseño e implementación de carreras vespertino que permita responder a las necesidades formativas con ofertas pertinentes y competitivas.  |
| 1.2 | Sobre el Componente/Programa (Marco conceptual donde los servicios son requeridos/temas importantes que tratar |
|   | La asesoría se encuentra en el marco del PDA “**Modelo curricular para carreras vespertinas UCM**” que contempla el **diseño de un modelo curricular vespertino** que favorezca una implementación de carreras vespertinas pertinente con los requerimientos internos y externos. La Universidad Católica del Maule ofrece a la comunidad un total de 5 carreras en horario vespertino, las cuales reciben alrededor de 489 estudiantes (5,4% del total de matrícula), esto implica mantener una oferta formativa que dé cuenta de las necesidades particulares de este horario y establezca lineamientos específicos para dicha implementación. Por lo anterior, se requiere una consultoría específicamente para **diseñar un modelo curricular vespertino pertinente a los requerimientos internos y externos**.  |
| 1.3 | Sobre la naturaleza / tipo de los servicios requeridos |
|   | Se requiere del consultor la elaboración de una propuesta fundamentada del diseño de **un** **modelo curricular vespertino, pertinente a las necesidades formativas y de acuerdo a los marcos tanto internos como externos,** que considere desde el perfil de ingreso de sus estudiantes hasta su implementación en aula**.**  |
| II. | OBJETIVO GENERAL |
|   | Diseñar un modelo curricular vespertino para las diversas carreras que actualmente se imparten en la UCM, estableciendo lineamientos para aquellas que se creen a futuro.  |
| III | OBJETIVOS ESPECÍFICOS  |
| 3.1 | Revisar experiencias en implementación de carreras vespertinas nacionales.  |
| 3.2 | Revisar la oferta interna de carreras vespertinas y sus necesidades formativas para la implementación.  |
| 3.3 | Revisar marcos regulatorios internos y externos, adecuados a la implementación de un modelo curricular vespertino. |
| 3.4 | Determinar duración de la trayectoria curricular en la propuesta de jornada vespertina, para una carrera de nivel “Profesional Avanzado” Universitario según Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) |
| 3.5 | Definir metodología para el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) y mecanismos de validación. |
| 3.6 | Diseñar un modelo curricular vespertino pertinente a las necesidades de las carreras y marcos regulatorios expuestos. |
| 3.7 | Presentar propuesta para la implementación del rediseño de la carrera de Auditoría vespertina, 300 SCT Chile. |
| IV | ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS |
| 4.1 | Actividades/Tareas críticas |
|  | * Revisión e informe sobre estado del arte respecto de carreras vespertinas en otras Instituciones de educación Superior.
* Revisión de los documentos de referencia en carreras de educación superior (CNA, Marco Nacional de Cualificación, SCT-Chile, Proyecto Formativo (PF) UCM, Proyecto Educativo Institucional (PEI) UCM, Ley 21.091 sobre Educación Superior, otras normativas o estándares pertinentes.) que sirvan de sustento para la propuesta, los que deberán ser declarados en los documentos que se emitan.
* Revisión y diagnóstico de carreras vespertinas vigentes en UCM.
* Diseño de un modelo curricular vespertino pertinente a las necesidades formativas de las carreras y bajo la normativa tanto interna como externa.
* Validación de la propuesta curricular vespertina que se ofrece.
* Determinación de las características del perfil de ingreso de estudiantes vespertinos.
* Identificación de fortalezas en las implementaciones analizadas.
* Socialización del Modelo Vespertino a actores asociados.
 |
| 4.2 | Actividades/Tareas Requeridas |
|  | * Diagnóstico de las carreras vespertinas de la UCM: niveles de certificación, perfiles de ingreso, etc.
* Revisión de antecedentes del proyecto formativo de la carrera de Auditoría, actualmente en rediseño.
* Presentación de propuesta para el rediseño curricular de la carrera de Auditoría, con el fin de iniciar un pilotaje del modelo vespertino diseñado.
 |
| 4.3 | Actividades/Tareas Recomendadas * Todas las señaladas en 4.1, y 4.2.
 |
| 4.4 | Actividades/Tareas Sugeridas* Todas las señaladas en 4.1, y 4.2.
 |
| 4.5 | Actividades/Tareas Requeridas* Revisión de antecedentes del proyecto formativo de la carrera de Auditoría, actualmente en rediseño.
* Presentación de propuesta para el rediseño curricular de la carrera de Auditoría, con el fin de iniciar un pilotaje del modelo vespertino diseñado.
 |
| V. | METODOLOGÍA |
| 5.1 | La metodología que presente el consultor para convenir con la institución deberá considerar los pasos básicos de la indagación en el área, teniendo a la vista los objetivos específicos señalados en la Sección III anterior. Se recomienda al consultor en primera instancia realizar una revisión de los procesos actuales y del contexto de la institución para lograr diagnosticar, plantear y justificar su propuesta de producto sobre la asesoría, a través de un marco teórico actualizado.Se solicita la participación en reuniones con equipos directivos y/o de gestión con el fin de dar cuenta a las necesidades propias de la institución. |
| VI. | OTROS SERVICIOS INSTITUCIONALES |
|  6.1. | La asesoría debe considerar una aplicación de la propuesta sobre la carrera vespertina de Auditoria que se imparte actualmente en la UCM. |
|  |  |
| VII. | CONTRIBUCIÓN DE LOS CONSULTORES PARA AMPLIAR O MEJORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA |
|  7.1. | Sí, los especialistas pueden mejorar los términos de referencia, mejoras que deberán ser aprobadas y aceptadas por la contraparte institucional.  |
| VIII. | RESULTADOS/PRODUCTOS/INFORMES ESPERADOS |
|   | **Informe 1.** Levantamiento de información y estado del arte.**Informe 2.**  Modelo curricular para carreras vespertinas UCM.**Informe 3.** Informe final de la asesoría que contenga:**Informe de socialización y capacitación de los resultados.**  |
| IX. | FORMA/PRESENTACIÓN/CANTIDADES |
|   | Dos (2) copias en papel y una en formato digital de * informe final (2),
* anexos.
 |
| X | REFERENCIAS IMPORTANTES PARA LOS CONSULTORES |
|   | * Proyecto Educativo Institucional (Decreto de Rectoría N° 97/2014)
* Modelo Formativo UCM (Decreto de Rectoría N° 98/2014)
* Criterios de Evaluación de Carreras (CNA Chile)
* Marco Nacional de Cualificación (MNC)
* Sistema de Creditos Transferibles (SCT-Chile)
* Ley 21.091 sobre Educación Superior
* Otras normativas o estándares pertinentes que sirvan de sustento para la propuesta, los que deberán ser declarados en los documentos que se emitan.
 |
| XI. | FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS |
|   | El proyecto considera un total de 12 semanas. Se espera que los informes estén entregados en la semana que se indicaInforme 1 – 30 de septiembre de 2019Informe 2 – 30 de octubre de 2019Informe 3 – 30 de noviembre de 2019Informe 4 – 30 de diciembre de 2019 |
| XII | CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA AL TRABAJO DEL CONSULTOR |
|   | * Recursos humanos, espacio, logística, materiales, etc.
* Sala de reuniones y toda la información que sea necesaria para el logro de los objetivos propuestos.
 |
| XIII | PERFIL DEL CONSULTOR |
| 13.1 | El consultor debe ser un profesional o académico que garantice la calidad de los servicios licitados en los tiempos estimados. Tendrá sólida formación profesional en el ámbito de elaboración y diseño de propuestas académicas en jornada vespertina.  |
| 13.2 | Cargo | Formación Académica/ Experiencia | No. Años |
|  | Consultor | Título profesional en un área relacionada. Grado académico en educación o afín. Experiencia certificada en el área de la consultoría.  | 5 |
| XIV | CONTRAPARTE TÉCNICA |
| 14.1 | Dirección de Docencia |
| 14.2 | Oficiales responsables institucionales.Dirección de Docencia - Vicerrectoría Académica - Universidad Católica del Maule**Ana Jara Rojas,** Directora de Docencia, ajara@ucm.clAvda. San Miguel 3605, Talca |
| XV | ARREGLOS ADMINISTRATIVOS |
| 15.1 | Tipo de Contrato (Suma global / Por tiempo trabajado/ otro)El contrato es por suma alzada (monto total), correspondiendo al consultor el pago de las obligaciones tributarias que deriven de la actividad. La institución solamente actuará reteniendo el 10% de los honorarios e integrándolos directamente a la Tesorería General de la República.Los pagos se efectuarán en 4 cuotas, sujetas a aprobación de informes de avance e informe final. Se consideran las siguientes cuotas:* 15% al primer informe de avance que contendrá, levantamiento de información y estado del arte (factibilidad del modelo en relación a la normativa nacional vigente y de la normativa interna institucional, experiencia de otras IES y sus respectivos resultados)
* 27% al segundo informe de avance que contendrá, Modelo curricular para carreras vespertinas UCM (metodología de PI, PE, escalamiento de competencias, matriz curricular, créditos, hitos evaluativos, reconocimiento de certificaciones, distribución de horas, entre otros aspectos).
* 53% al informe final, el cual contendrá: diseño de la carrera de auditoría según nuevo modelo curricular vespertino.
* 5% a informe de socialización y capacitación realizado a Directores de Escuelas y Comités curriculares

En caso de incumplimiento, se pondrá término al Contrato. Por consiguiente, no procederá pago alguno adicional a los ya hechos por informes aceptados por la contraparte. Tampoco se exigirá devolución de los montos ya pagados.Son causales de término de contrato las siguientes:* no finalizar el trabajo en los tiempos estipulados en el contrato de trabajo, a menos que se autorice expresamente una extensión; esta extensión se hará por una única vez;
* publicar o dar a conocer información propia de la UCM sin haber sido autorizado expresamente para ello
 |
| 15.2 | DIRECCIÓN DEL PROYECTO - Oficiales responsables (cargos)Universidad Católica del MauleMary Carmen Jarur Muñoz, Vicerrectora Académica, mjarur@ucm.clAvda. San Miguel 3605, Talca |
| 15.3 | Requerimientos administrativos especiales (facturación, reembolsos, etc.)El pago será realizado en cuatro cuotas de 15%, 27%, 53% y 5% respectivamente, previa aprobación de los informes entregados. Las boletas de honorarios por cada cuota serán extendidas a Universidad Católica del Maule Talca, Rut: 71.918.300-K, Avenida San Miguel 3605, Talca.  |